	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-023
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 12
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	19	de	JUNIO	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO Y/O CONVENIO NÚMERO:	1698 DEL 07 DE MAYO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VENADILLO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL PALOBAYO AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA "
INTERVENTOR:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE:	ALDEIC SAS BIC– NIT 901.529.306-9 REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RÍOS; C.C.: 39.691.684
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($525.586.987) M/CTE, IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
FECHA DE INICIO	11 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA 01	2 MESES – 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 01	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO 01	07 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE ENERO DE 2025

CONSIDERANDO:

1. Que entre el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** y el **ALDEIC SAS BIC,** con **NIT 901.529.306-9**, representado legalmente por **CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RÍOS**, se celebró el Contrato No. **1698 DEL 07 DE MAYO DE 2024** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VENADILLO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL PALOBAYO AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ".** por un valor de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($525.586.987) M/CTE, IVA INCLUIDO.** y un plazo de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

2. Que, el contrato fue suscrito el 23 de mayo de 2024, el registro presupuestal. SPGR No. 3324 de 23 de mayo de 2024 y RP No. 5959 fue expedido el día 23 de mayo de 2024; se pagaron las estampillas requeridas, se constituyeron y aprobaron las pólizas No. 21-44-101441008; por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, expidiendo la correspondiente acta de legalización del contrato el 29 de mayo de 2024.

CLASIFICACIÓN	No. CDP INICIAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	VALOR	No. RP INICIAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
SPGR	3324	23/05/2024	00RG-2402-0600-2023-00006-0019	$525.586.987,00	5959	23/05/2024	$525.586.987,00

3. Que, el acta de inicio se suscribió el 11 de junio de 2024, fijándose como fecha de finalización inicial del contrato 07 de noviembre de 2024.

4. Que mediante Resolución No 121 de 20 de mayo de 2024, se asigna como Supervisor al ingeniero NEIL HAROL LEAL PAVA al Contrato 1698 de 2024, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de ejecución y obligaciones de las partes.

5. Que de acuerdo con el Plazo del Contrato de Interventoría No 1698 del 7 de mayo de 2024, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, la cual fue suscrita el día 11 de junio de 2024, quedando como fecha de terminación inicial del contrato el día 7 de noviembre de 2024.

6. Que se constituyeron y aprobaron las pólizas de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, así: **No** 21-44-101441008, conforme actualización realizada en virtud del **Acta de terminación** de interventoría.

GARANTÍAS				
AMPARO	PÓLIZA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS
Cumplimiento	21-44-101441008	11/06/2024	25/07/2025	$ 65,259,608,60
Prestaciones sociales	21-44-101441008	11/06/2024	25/01/2028	$ 32,629,804,30
Calidad del servicio	21-44-101441008	11/06/2024	25/01/2030	$195,778,825,80

7. Que mediante acta Modificatoria No. 01 Que mediante Acta Modificatoria No 01, se modifica el contrato POR ERROR INVOLUNTARIO SE TRANSCRIBIÓ EQUIVOCADAMENTE LA INFORMACION DEL BPIN, EN LO CORRESPONDIENTE A LA "Validación Código BPIN", DONDE LA REAL ES: 2023000060019.

8. Que mediante Acta Modificatoria No 02, se modifica el contrato, en su Cláusula 4. PLAZO DEL CONTRATO, quedando así "Prorrogar en DOS (2) MESES, para un Plazo total de SIETE (7) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones", en su Cláusula 5. VALOR DEL CONTRATO, quedando así "el valor del contrato es por la suma de SEIS CIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($652.596.086) M/CTE (IVA INCLUIDO), equivalentes a (501,9969) SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024..." y la Cláusula 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, según la adición.

CLASIFICACIÓN	No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	No. RP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
SIAFF	5434	22/10/2024	06-03.2.1.007-00RG-2402-0600-202300060019-00RG	$127.039.099,00	13709	08/11/2024	$127.039.099,00
SPGR	424	2/02/2024	00AR-2402-0600-2023-00006-0019		3324	02/05/2023	

9. Que de acuerdo con el acta de suspensión No 01 suscrita entre las partes, se suspende el contrato el 20 de diciembre de 2024, basado en las siguientes causales:

Oficio del contratista

- *"Por medio del presente oficio me permito de la manera más respetuosa solicitar la suspensión del contrato de la referencia, debido a que en temporada de fin de año las plantas que suministran materiales de obra detienen sus actividades (Se adjunta comunicado de la Caima), por tal motivo, el suministro de material se detiene, lo que hace inviable el trabajo en esta época para actividades específicas, si bien es cierto, algunos materiales se pueden acopiar en obra pero otros no, como es el caso de la mezcla asfáltica, es importante resaltar que el puente tiene una placa en concreto y encima de esta va una capa de mezcla asfáltica, dicha mezcla asfáltica solo se puede instalar una vez la placa de concreto cumpla su periodo de fraguado, se retire formaleta etc., por tal motivo se demuestra claramente que los tiempos no alcanzan por temas netamente de procedimientos constructivos y después de mitad de diciembre no se contara con una planta disponible para esta actividad.*
 Por todo lo anteriormente expuesto solicito amablemente la suspensión del contrato desde el día 20 de diciembre de 2024 hasta el 07 de enero de 2025 que se reanuda el suministro normal de materiales."

Oficio de la interventoría

- *"Con relación al oficio del asunto, esta Interventoría confirma que efectivamente debido a la temporada de fin de año las plantas que hacen el suministro de materiales para el desarrollo de la obra detienen sus actividades y es importante mencionar, respecto al material que puede ser acopiado (materiales granulares de base y subbase), el depósito de los mismos debe de hacerse en sitios aislados, donde estos no se lleguen a contaminar por materia orgánica, al igual que deben ser protegidos a los agentes ambientales de lluvia y polución para no cambiar sus propiedades físicas (comportamiento granulométrico, equivalente de arena, terrones de arcilla entre otros); asimismo la mezcla asfáltica que contempla el contrato que tiene su descripción como mezcla densa en caliente tipo MDC-25 para losa en puente y MDC-19 en acceso al puente, no es viable realizar el acopio para una instalación tardía; puesto que al ser un material visco elástico que varía y resiste gracias a su densidad con los cambios térmicos, imposibilita el almacenamiento o su instalación en campo dentro del plazo establecido de suspensión de actividades por vacaciones colectivas de la empresa Triturados La Caima.*
 Del mismo modo, para la instalación de la Mezcla densa en Caliente tipo MDC-25 que se visualiza sobre la losa de concreto que es soportada en la estructura metálica será instalada una vez dicho concreto complete su resistencia ultima de f'c: 35 MPa o 5000 PSI; la cual. se espera se adquiera a los 28 días después de vaciado como lo expresan los diseños en los planos entregados por la gobernación referenciado de la siguiente manera 14 - Estribos, pilas y losa en tramo metálico Rev 0-14, en sus notas tanto para andenes, bordillos y mezcla asfáltica
 Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría da concepto favorable a la solicitud de suspensión desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 07 de enero de 2025 solicitados por la firma Contratista, tiempo en el cual se tiene previsto se reanude el suministro normal de

materiales por parte de las plantas para continuar con el normal desarrollo de las actividades".

10. Que de acuerdo con el acta de reinicio No 01 suscrita entre las partes, se reanuda el plazo del contrato de obra, solicitando el reinicio de actividades del contrato de obra, por lo que la entidad procede a reiniciar el contrato el día 7 de enero de 2025.

11. Que mediante Acta de Terminación, se estipula que el plazo contractual ha finalizado el día 25 de enero de 2025.

12. Se anexa el informe final realizado por el supervisor del contrato, donde se manifiesta que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

13. Así las cosas, las actividades objeto del contrato de interventoría No. 1698 DE 07 DE MAYO DE 2024, donde se ejecutó la actividad de interventoría de las siguientes actividades de obra pactadas contractualmente, la relación de la totalidad de las actividades ejecutadas se encuentra consolidadas en el acta de terminación que hace parte integral del presente documento.

14. Que el contrato de interventoría No. **1698 DEL 07 DE MAYO DE 2024**, suscribió acta de **terminación del día 25 de enero de 2025**, donde se estableció la terminación del plazo del contrato, en donde se recibió la obra por parte de la interventoría para efectos de suscribir la presente Acta de liquidación.

15. Que el **ALDEIC SAS BIC** entrega el informe final, el cual es revisado por el supervisor del contrato, donde se manifiesta que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

16. Así las cosas, las actividades objeto del contrato de interventoría No. **1698 DEL 07 DE MAYO DE 2024**, donde se ejecutó la actividad de interventoría de las siguientes actividades de obra pactadas contractualmente, la relación de la totalidad de las actividades ejecutadas se encuentra consolidadas en el acta de terminación que hace parte integral del presente documento.

SECTOR PUENTE	PAVIMENTO ASFALTICO	UND	TOTAL
1	K0+290 AL K0+510	ML	220

Nº	ITEM DE PAGO	UND	CANTIDAD	VALOR
	EXPLANACIONES			
1.1	Demolición de Estructuras	m3	705.00	$ 184,429,410.00
1.2	Excavación en roca de la explanación y canales	m3	202.12	$ 29,942,865.28
1.3	Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	808.48	$ 39,377,826.88
	SUBTOTAL			$ 253,750,102.16
	PUENTE			
2.1	Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes)	m3	1,050.00	$ 75,734,400.00
2.2	Excavaciones varias en material comun bajo agua	m3	77.61	$ 6,169,374.12
2.3	Rellenos Para Estructuras con Recebo.	m3	3,002.73	$ 412,211,506.72
2.4	Caissons concreto anillo en concreto clase D y nucleo en concreto clase C , incluye excavaciones, formaleta, no incluye acero de refuerzo)	m3	295.07	$ 1,532,852,106.55
2.5	Concreto clase 35 MPA para tablero	m3	63.25	$ 116,613,013.00
2.6	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	141.89	$ 216,989,397.31
2.7	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	37.93	$ 50,089,599.40
2.8	Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	9.00	$ 7,580,889.00
2.9	Suministro y Fabricación de Estructura Metálica en ASTM A709/ ASTM A588 Grado 50 para vigas	Kg	64,802.67	$ 1,732,304,974.44
2.10	Suministro y fabricacion de láminas de los apoyo de los neoprenos, anclajes de apoyo y baranda, Incluido fabricación, transporte, montaje y pintura donde se requiera.	Kg	963.96	$ 30,304,010.52
2.11	Montaje y Pintura de Estructura Metálica.	Kg	64,802.67	$ 367,495,941.57
2.12	Barandas metálicas acero A36 y A500-C. Incluido fabricación.	ML	125.70	$ 90,845,401.20
2.13	Juntas de dilatación según diseño.	ML	24.00	$ 10,948,704.00
2.14	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	48,596.29	$ 597,005,422.65
2.15	Material Granular Drenante	m3	19.20	$ 3,788,217.60
2.16	Drenes PVC para el tablero 4"	u	24.00	$ 396,384.00
2.17	Suministro e instalacion de aparatos de apoyos y topes sismicos en Neopreno dureza 70(60 cm x60 cm x 5 cm reforzado con 2 platinas)	u	6.00	$ 9,554,448.00
2.18	Suministro e instalacion de aparatos de apoyos y topes sismicos en Neopreno dureza 70(20 cm x2 0 cm x 5 cm reforzado con 2 platinas)	u	20.00	$ 23,894,520.00
2.19	Bolsacretos de 1.0 m3 c/u.	u	200.00	$ 216,826,800.00
2.20	Riego de imprimacion con emulsion asfaltica CRL-0	m2	378.00	$ 1,800,414.00
2.21	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-25	m3	18.90	$ 28,738,319.40
2.22	Prueba de carga	u	1.00	$ 121,615,000.00
	SUBTOTAL			$ 5,653,758,843.48

2.22	Prueba de carga	u	1.00	$ 121,615,000.00
	SUBTOTAL			**$ 5,653,758,843.48**
	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS			
3.1	Conformación de la calzada existente	m2	1,024.80	$ 2,315,644.95
3.2	Base granular clase A	m3	215.14	$ 47,474,771.98
3.3	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	m2	1,024.80	$ 14,155,594.89
3.4	Subbase granular clase A	m3	215.14	$ 40,095,929.88
	SUBTOTAL			**$ 104,041,941.69**
	PAVIMENTOS ASFALTICOS			
4.1	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	m2	1,024.80	$ 4,881,798.31
4.2	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	139.85	$ 203,897,682.16
	SUBTOTAL			**$ 208,779,480.47**
	DRENAJES			
5.1	Excavaciones varias en material común en seco a mano	m3	117.30	$ 12,175,267.30
5.2	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	110.00	$ 145,263,888.06
5.3	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	Kg	3,551.12	$ 43,627,452.73
5.4	Cuneta de Concreto clase D Vaciada In Situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo,	m3	26.88	$ 38,822,155.90
5.5	Material Granular Drenante	m3	168.00	$ 33,146,956.32
5.6	Tubería de Plástico Drenaje de Diámetro 4"	m	336.00	$ 15,037,064.90
5.7	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	m2	1,008.00	$ 13,923,535.95
	SUBTOTAL			**$ 301,996,321.15**
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD			
6.1	Líneas de Demarcación con pintura en frio	m	693.00	**$ 2,723,060.79**
6.2	Tacha Reflectiva	u	173.00	**$ 3,368,617.53**
6.3	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	u	4.00	**$ 2,876,258.36**
	SUBTOTAL			**$ 8,967,936.69**
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU)			**$ 6,531,294,625.64**
	PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)			$ 48,260,000.00
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO			$ 16,897,165.71
	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DAGA -1.3-03			$ 20,000,000.00
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			**$ 85,157,165.71**
	GRAN TOTAL		**TOTAL**	**$ 6,616,451,791.35**

PERSONAL DE INTERVENTORIA

CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRE DEL PROFESIONAL
Director de interventoría	DIANA ESPERANZA RIVEROS ORTIZ
Ingeniero Especialista Pavimentos	TEOFILO CARLOS YIDI
Ingeniero Especialista vías	NESTOR ESPINOSA NIÑO
Ingeniero Especialista Geotecnia	HILDEBRANDO CIENDUA
Ingeniero Especialista Hidráulica	ANDRES GALARZA GUZMAN
Ingeniero Especialista Ambiental	CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS
Ingeniero Especialista Estructuras	DIEGO ERNESTO DUEÑAS PUENTES
Residente de interventoría	JOSE LUIS TIQUE CRUZ
Profesional HSEQ	PAULA DAYANA CASTIBLANCO
Conductor	WILSON YOVANNY ARIAS MARTINEZ
Supervisor interventoría	ALVARO FERRARO HERNANDEZ

17. Que el contratista el PUENTE AMBALEMA-PALOBAYO aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Se anexan Certificación de paz y salvo Parafiscales expedida por el contratista PUENTE AMBALEMA-PALOBAYO, anexa la certificación por parte del contratista del cumplimiento del pago de los respectivos aportes al sistema general de seguridades sociales integrales y parafiscales.

18. Que se entrega el INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA, realizado por ALDEIC S.A.S BIC, donde se establece el cumplimiento del objeto del contrato.

19. A continuación, se relaciona la apropiación presupuestal inicial del contrato de interventoría No. **1698 DEL 07 DE MAYO DE 2024**

	APLICATIVO	No CDP	IDENTIFICACIÓN	No RP	VALOR
INICIAL	SIAFF	619 DEL 31 DE ENERO DE 2024	06-03.2.2.1.007-00RG-2402-0600-2023000060019-00RG	5959 DEL 23 DE MAYO DE 2024	$ 525.586.987,00

	SPGR	424 DEL 2 DE FEBRERO DE 2024	00RG-2402-0600-2023000060019-00RG	3324 DEL 23 DE MAYO DE 2024	
ADICIONAL	SPGR	424 DEL 2 DE FEBRERO DE 2024	00RG-2402-0600-2023000060019-00RG	3324 DEL 23 DE MAYO DE 2024	$ 652.596.086,00
SUSTITUIDO Y TRASLADADO	SIAF	2054 DE 11 DE MARZO DE 2025	06-03.2.2.1.007-00RG-2402-0600-2023000060019-00RG	2223 DE 11 DE MARZO DE 2025	$ 54.752.812,00
	SPGR	4025 DE 11 DE FEBRERO DE 2025	00RG-2402-0600-2023000060019-00RG	4025 DE 11 DE FEBRERO DE 2025	

20. Que el balance financiero del contrato es el que se enuncia a continuación

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Balance General del Contrato	**Pagos realizados al contratista**

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$525.586.987,00
Valor Adicional del contrato	$127.009.099,00
Valor Total del Contrato	$652.596.769,00
Valor pagado Gobernación	$597.843.274,00
Valor causado que no se ha pagado (ACTA PARCIAL No. 03 Y FINAL)	$54.752.812,00
Valor total ejecutado	$652.596.086,00
Valor no ejecutado	00.00

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
PAGO N° 1	OP 23376 DE 2024	30/09/2024	307.573.505,00
PAGO N° 2	OP 30859, 30861 DE 2024	22/11/2024	290.269.769,00
ACTA FINAL			54.752.812,00

21. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE COBRO No	FECHA	VR BÁSICO	VALOR TOTAL
1	30/09/2024	$307.573.505,00	$307.573.505,00
2	22/11/2024	$290.269.769,00	$290.269.769,00
TOTALES			$597.843.274,00

NOTA: A la fecha de la realización del acta de liquidación, no se ha recibido el pago correspondiente al VALOR ACTA FINAL por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENCEITNSO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($54.752.812,00) M/CTE.

22. Realizado el balance físico y financiero al contrato presentado, verificado y justificado por el contratista, interventor y supervisor, queda pendiente el siguiente pago, que será girado por el Departamento con la suscripción de la presente acta de liquidación, previo a los trámites presupuestales y quedará sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC:

Descripción	Valor Ejecutado	Valor Pagado	Valor Acta por cobrar	Saldo
Acta Final	$597.843.274,00	$597.843.274,00	**$54.752.812,00**	**$0,00**

23. El contrato estuvo cubierto durante toda la ejecución por la póliza No 21-44-101441008 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTÍAS				
AMPARO	**PÓLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS**
Cumplimiento	21-44-101441008	11/06/2024	25/07/2025	$ 65,259,608,60
Prestaciones sociales	21-44-101441008	11/06/2024	25/01/2028	$ 32,629,804,30
Calidad del servicio	21-44-101441008	11/06/2024	25/01/2030	$195,778,825,80

24. Que, la actividad del contrato de interventoría se ejecutó en el plazo contractual y fue recibida a satisfacción por la supervisión, según acta de liquidación del 19 de junio de 2025, firmada por las partes.

Por las anteriores consideraciones las partes que firman la presente acta

ACUERDAN:

PRIMERO: DECLARAR LIQUIDADO BILATERALMENTE el contrato No 1698 DEL 07 DE MAYO DE 2024 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VENADILLO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL PALOBAYO AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

PARAGRAFO: No obstante haberse recibido a satisfacción la interventoría, bien o servicio objeto del Contrato el contratista y/o cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y/o cooperante.

SEGUNDO: RECONOCER Y ORDENAR a la Tesorería del Departamento del Tolima, el pago contractual ejecutado por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($54.752.812,00) M/CTE.** que será girado por el Departamento con la suscripción de la presente liquidación, previo a los tramites presupuestales.

TERCERO: AJUSTAR Y/O CORREGIR ENTREGABLES. En el momento en que el proyecto sea entregado a la Secretaría de Planeación Departamental o a algún ministerio para trámite de la

viabilidad del proyecto, si la Secretaría de Planeación o ministerio sugiere ajustar uno o alguno de los entregables, el contratista se compromete a realizar los ajustes.

CUARTO: DECLARAR QUEDAR A PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez la Gobernación del Tolima cancele al contratista el valor adeudado con relación al cumplimiento del objeto del contrato; en consecuencia, el contratista renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales por el contrato.

QUINTO: AMPLIAR Y/O ACTUALIZAR El contratista se compromete a modificar la garantía única de seguros de cumplimiento y la garantía de calidad del servicio, conforme la presente acta.

- La información de la presente Acta de Liquidación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO,

Ing. SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Directora de Infraestructura
Ordenador del Gasto

Ing. NEIL HAROLD LEAL PAVA
Supervisor de Interventoría
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

POR EL INTERVENTOR

ALDEIC SAS BIC
NIT 901.529.306-9
R.L. CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS
C.C. 39.691.684